



Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Asunto: Observaciones a los Documentos EPTI

Demarcación Hidrográfica del Segura.

D. Roque García Simón con DNI: 52.526.462-M, mayor de edad, español y por la presente Vicepresidente de la **ASOCIACION ANDALUZA DE REGANTES (ASARE)**, con CIF: G-90395237 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Alberche nº 4 B, 1ª planta de Sevilla, comparece y como mejor proceda;

MANIFIESTA

Que desde el pasado 24 de enero de 2020, se encuentra en período de consulta pública los documentos titulados: ***“Esquema Provisional de Temas Importantes correspondientes al proceso de revisión del tercer ciclo de los planes hidrológicos de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir”***. Es por lo que analizado el documento planteamos las siguientes observaciones:

1. ASPECTOS GENÉRICOS:

ASARE, es una Asociación de Regantes, que entre sus objetivos se encuentra el representar y prestar servicios a sus socios con el fin de defender los intereses de sus explotaciones. Estamos comprometidos con el principio prioritario del ahorro de agua, de forma que un recurso escaso y necesario, sea utilizado de forma que pueda beneficiar a la mayoría de los agricultores y explotaciones. Del mismo modo, convencidos que con la gestión adecuada se puede ayudar a paliar el déficit de la Cuenca I regadío es, en relación con el conjunto de la agricultura, la parte más productiva y generadora de empleo.

El regadío ha sido y sigue siendo uno de los pilares del desarrollo rural y de la seguridad alimentaria. Siendo un elemento básico de nuestro sistema agroalimentario.

La superficie regada en España supone un 14% de la superficie agraria útil. Pese a ser un porcentaje pequeño de la SAU, contribuye en algo más de 50% a la Producción Final Vegetal, en un 2,4 % al Producto Interior Bruto del país y emplea a un 4 % de su población ocupada.



En el marco actual, una gestión sostenible de nuestros regadíos deberá basarse en unas prioridades:

- Gestión inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Gestión sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde, más competitiva y más social.
- Gestión integradora: fomento de una economía con alto nivel de empleo, con cohesión social y territorial.

Esta gestión sostenible debe conjugar la creación, en su caso, de nuevas superficies con el mantenimiento y mejora de las estructuras existentes y el uso eficiente de los recursos empleados, todo ello en un marco sostenible.

El regadío es clave para la sostenibilidad socioeconómica del medio rural, contribuyendo a la fijación de la población en el territorio, haciendo sustentable económica, social y medioambiental las áreas rurales.

Es una alternativa real para paliar los efectos presentes y futuros del cambio climático en cuanto a que permite amortiguar el efecto de escenarios de mayor frecuencia de fenómenos extremos de sequía y lluvias torrenciales. Garantiza condiciones objetivas y ventajosas para mantener la función de producción agrícola en el mercado de la Unión Europea y globalizado.

Es una actividad sostenible, rentable, exportadora, generadora de empleo, de vanguardia, motor de desarrollo económico y social y goza de una favorable renta de situación.

El documento de los Esquemas de Temas Importantes (ETI), es el resultado de la identificación, definición y valoración de los principales problemas de la Demarcación del Guadalquivir, y que da comienzo con el establecimiento de los Esquema Provisionales de Temas Importantes (EPTI), y que tras el período de consulta pública dará lugar a la consolidación de los temas importantes para marcar las directrices del Plan Hidrológico.

Por todo ello, desde esta Asociación creemos que es de suma importancia la Planificación Hidrológica, como instrumento imprescindible para conseguir un adecuado uso de las masas de agua, así como para la satisfacer las demandas de agua de este recurso escaso pero necesario en todos los sectores.

2. GOBERNANZA:

Entendemos desde **ASARE**, que el modelo de gobernanza, entendida esta como una forma de dar dirección a la sociedad en la que el gobierno formal, la sociedad civil y el tejido empresarial se entrelazan para gestionar los asuntos públicos; no alcanza en materia de agua los objetivos necesarios que pueda dar lugar al avance en la consecución de los objetivos, así como al cumplimiento de los retos medio ambientales y socio económicos.

Se debe dar una mayor participación a los usuarios del agua y agentes sociales en los distintos órganos de participación y gestión de la Demarcación, como son los distintos Consejos del Agua de la Cuenca, Juntas de Explotación, Comisiones de Desembalse, Comisión de Sequía...

Por otro lado, sería necesario que se dotara a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de medios personales para agilizar la gestión y culminación de todo tipo de expedientes administrativos; siendo necesario que dicha dotación sea por personal funcionario.

3. REGADIOS SOCIALES.

ASARE, considera que el Plan Hidrológico de la Demarcación debe contener, al mismo tiempo que contempla los objetivos medioambientales, objetivos sociales; ya que el agua es un elemento vertebrador de la sociedad y el medio rural; es necesario que primen no solo los valores económicos o el respeto de determinados derechos históricos, sino a su vez, que prime el valor social de generación de riqueza y de empleo en el medio rural como elemento para fijar la población.

Estos riegos se dotarían de los recursos obtenidos de los ahorros por modernización de derechos históricos y de las aguas regeneradas, al menos unos 70 hm³.

Es más, desde **ASARE**, consideramos que el despoblamiento es un gran problema por lo que consideramos que se debería de tratar en la Planificación Hidrológica como un TEMA IMPORTANTE.

4. INVERSIÓN EN REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS BOSQUES.

Entendemos desde esta Organización que la construcción de presas y obras son necesarias pero que, a su vez, el impacto negativo que producen, podría paliarse con inversión en reforestación; ya que ello supone una mejora en la estructura del suelo facilitando así el filtrado de agua en época de lluvia y aumentando las reservas de aguas subterráneas. Esta inversión supone a la vez evitar pérdidas grandes de suelo por erosión.

Así, desde **ASARE**, consideramos que el Plan Hidrológico de la Demarcación es necesario que contemple planteamientos que garanticen además de la sostenibilidad social, la sostenibilidad del uso del agua de la cuenca, por lo que es necesario que se incorporen medidas específicas sobre protección del sistema hidrológico, con medidas respecto a la lucha contra la erosión y planes de reforestación.

Sería necesario de forma concertada con las Administraciones Públicas competentes en la materia, la realización de un Plan Integral de Recuperación del Suelo, en el que se instauren prácticas agrarias tendentes al mantenimiento de la cubierta vegetal, evitando las roturaciones de terreno innecesarias, sobre todo en zonas con grandes desniveles o diferencia en las cotas de nivel pronunciadas.

Todo ello mejoraría la calidad de las aguas, facilitando la filtración de agua en época de lluvias y aumentando la reserva de los acuíferos subterráneos, traduciéndose en una mayor carga en los mismos. Esta inversión supondría evitar pérdidas de agua y al mismo tiempo también reduce las pérdidas de suelo disminuyendo así la erosión.

5. CAUDALES ECOLOGICOS EN CONSONANCIA CON LA REALIDAD DE LA CUENCA.

Desde **ASARE**, manifestamos que la forma de establecer los caudales ecológicos debe ser lo más fiable posible puesto que se trata de una restricción previa a la explotación. Y no se puede pedir con los mismos requisitos a los ríos temporales, además que estos suelen estar en zonas que en verano llueve poco y el suelo es muy impermeable. Igual ocurre con los ríos salinos.

Por lo que los estudios para la implantación deben realizarse específicamente masa por masa y por tramos de río, además hay que tener en cuenta como está afectando el cambio climático al caudal de los ríos, puesto que de otra forma se sigue manteniendo **una enorme inseguridad jurídica al no saberse con exactitud los caudales ecológicos que se deben respetar por parte de los regantes.**

Los estudios deben estar adecuados a la realidad misma y a las especies bentónicas y piscícolas existentes actualmente.

Por lo que se pretende que se incluyan dentro de los puntos a analizar

1. los caudales máximos y mínimos,
2. Caudales de aguas de transición,
3. Requerimientos hídricos ambientales de las masas de agua tipo lago y zonas húmedas,
4. Estudios por tramo de río

5. Necesidad que se realice un proceso o estudio donde **se ponga de manifiesto cuales son las repercusiones económicas y de garantía del recurso que supone la implantación de los caudales ecológicos.**

6. MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS Y REVISIÓN DE OFICIO DE LAS DOTACIONES DE LOS TÍTULOS CONCESIONALES.

Según se determina en el documento en exposición pública, concretamente en la **FICHA 07: Control de extracciones y superficies de riego** Puesto que el uso de recursos hídricos para el regadío supone el volumen de demanda más significativo, el objetivo principal de este tema importante reside en el análisis de los volúmenes destinados a uso agrario, mediante la cuantificación de las detracciones reales de agua de los diferentes orígenes y su comparación con las previsiones del plan hidrológico del segundo ciclo.

En este sentido cobra especial relevancia la modernización de regadíos, así como la revisión de concesiones.

- Modernización de regadíos. El regadío en general ha hecho un gran esfuerzo por modernizar sus infraestructuras, lo que supone obtener una gran eficiencia de riego consiguiéndose unos niveles, con una modernización entorno al 80%, de los regadíos existentes, siendo por tanto el restante el que debe ser modernizado en un breve plazo.

La modernización de los regadíos consideramos desde **ASARE**, que debe ser uno de los principales objetivos del Plan, teniendo en cuenta el factor limitativo en desarrollo que supone la falta de agua, y que es difícil la construcción de nuevos grandes embalses, por lo que la culminación del proceso de modernización sería un importante reto para conseguir un aprovechamiento más racional del recurso.

- Revisión de títulos concesionales: Como hemos señalado el proceso de modernización ha sido largo y solo queda culminarlo con un último esfuerzo para aquellas explotaciones que aún estén pendientes de modernizar sus instalaciones, pero dicho esfuerzo para que sea útil debe venir seguido **de la revisión de oficio de los títulos concesionales**, en el sentido que el artículo 65.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, habilita al Organismo de Cuenca a revisar aquellas concesiones en los supuestos que se acredite que el objeto de la misma puede cumplirse con una mejora técnica en la utilización del recurso o una menor dotación. Con ello, a su vez, se da cumplimiento a uno de los principios rectores en la gestión del Dominio Público Hidráulico contenido en el artículo 14 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Aguas como es la **ECONOMÍA DEL AGUA**.

Así la revisión de concesiones habrá de adaptarse a las necesidades reales, adecuando los caudales concesionales a las mismas. **Por lo que de oficio se deben revisar aquellos títulos**

concesionales que tengan dotaciones superiores a las realmente utilizadas o adaptarlos a los que resulten necesarios aplicando las nuevas técnicas de riego, con lo que sería más sostenible el recurso.

Tanto con la modernización de regadíos como con la revisión de oficio de dotaciones se conseguirían ahorros de agua y sobre todo al dotar a cada título concesional con la dotación acorde a la necesaria se establecería una situación real de lo que realmente se está utilizando de agua en el regadío.

Con los **ahorros conseguidos**, servirían para paliar el déficit con el que cuenta actualmente la cuenca, así como para nuevos regadíos de alta eficiencia que contemplen tecnología para el ahorro de agua, biotecnología aplicable a los cultivos para el ahorro, eficiencia energética e interés económico y social.

7. OBRAS DE REGULACIÓN GENERAL.

Es necesario la realización de determinadas obras de regulación en la Cuenca, que permita satisfacer las demandas, apoyar socio económicamente a la provincia de cabecera y ayudar a la recarga del acuífero, como sería el embalse de regulación del **río Chico** en las localidades de **Vélez Rubio** y Vélez Blanco, con el objeto de evitar riadas predios abajo y obtener un acopio de agua para las poblaciones y regadíos sociales de la zona de cabecera; así como el mantenimiento de reserva estratégica para épocas de sequía.

Del mismo modo, para evitar las riadas que cada vez que llueve y sobre todo si lo hace torrencialmente, serían necesarias obras de regulación y acopio de agua en la **Rambla de Chirivel** con el objeto de dotar de agua para riego social a la comarca y evitar inundaciones reiteradas de predios abajo y municipios.

8. RECUPERACIÓN DE COSTES. TARIFICACIÓN VOLUMÉTRICA.

El propio documento de los EPTI, determina la necesidad de implementar el artículo 9 de la Directiva Marco del Agua, sobre recuperación de costes, y en general en Europa se considera que está pendiente las siguientes cuestiones:

1. Los instrumentos de tarificación del agua y de recuperación de costes del agua existentes.
2. Facilitar información más clara sobre las subvenciones y sobre la contribución adecuada de los distintos usuarios del agua a los costes de los servicios hídricos.

3. El cálculo de los costes medioambiental y de recurso debe completarse y extenderse a todos los sectores relevantes.

Así, como hemos visto toda la normativa actual en materia de agua, recoge el principio de **recuperación de costes**, exigiendo a los Estados Miembros que definan una política de precios del agua que proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos.

La doctrina de la Directiva Marco, es la de aplicar el criterio: **quien usa el recurso paga**.

Desde **ASARE**, siempre hemos considerado que sería, una gran medida de ahorro de agua, y que pueda dar lugar a la aplicación de la normativa europea, el que se facture en función del volumen consumido. Si queremos fomentar el ahorro real del recurso, debemos pagar en función del agua que consumimos.

Por lo que sería necesario que se contemple como una medida prioritaria la facturación volumétrica binómica, en la que:

- los **servicios generales** se facturarán en función de las dotaciones que figuren en el título concesional. Determinándose una cantidad fija dependiendo del volumen otorgado.
- y **los gastos por el uso del recurso** se facturen por el consumo real de cada usuario.

Por todo lo expuesto;

SOLICITO, que tenga por presentado este escrito se sirva admitirlo y se tengan por aportadas estas observaciones y consideraciones al documento que se encuentra en consulta pública titulado: *“Esquema Provisional de Temas Importantes correspondientes al proceso de revisión del tercer ciclo de los planes hidrológicos de la demarcación hidrográfica del Segura.”*

Lo que se pide en Sevilla a 29 de octubre de 2020

Fdo.: Roque García Simón